

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. No. 20001.31.10.001.2018-00467-00

Valledupar, veintidós (22) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Accédase a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante en memorial que antecede; en consecuencia, ofíciase nuevamente a la empresa Santana Distribuciones comunicándole la cuenta de depósito judicial de este juzgado para hacer efectiva la medida cautelar que fue decretada en providencia de fecha 06 de diciembre de 2018.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En el ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica
a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario